



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000295-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000222-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y sus modificatorias, establece que excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, se conforma la Unidad Funcional de Coordinación Regional, como unidad funcional dependiente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, los artículos 2 y 4 de la citada Resolución, establecen que la mencionada Unidad Funcional, depende de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, y estará a cargo de un/a (01) Coordinador/a General; y contempla sus responsabilidades, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° D000295-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en atención al Provéido D006430-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG a través del cual la Gerencia General propone la designación de la señora Mafalda Elizabeth Lazo Cossi, Asesora de la Dirección Ejecutiva, como Coordinadora General de la Unidad Funcional de Coordinación Regional, señala que, la precitada servidora, fue designada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000137-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva, por lo que reúne la condición de servidora con vínculo laboral con la Entidad, al encontrarse su contrato vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000222-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, estando a la propuesta de la Alta Dirección, efectuada



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

mediante el Proveído D006430-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG, lo señalado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y en el marco de la Resolución de Gerencia General N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) emita el acto resolutorio que designe a la señora Mafalda Elizabeth Lazo Cossi, Asesora de la Dirección Ejecutiva, como Coordinadora General de la Unidad Funcional de Coordinación Regional, en adición a sus funciones;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Gerencia General N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, que conforma la Unidad Funcional de Coordinación Regional, dependiente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Mafalda Elizabeth Lazo Cossi, Asesora de la Dirección Ejecutiva, como Coordinadora General de la Unidad Funcional de Coordinación Regional, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Mafalda Elizabeth Lazo Cossi, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR